Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-I

Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

Centro Municipal de Información a la Mujer de Gelves
C/ Practicante Rafael Flores S/N.
41120 Gelves (Sevilla)

Teléfono: 955761152
Correo electrónico: tecnicadeigualdad@ayuntamientodegelves.com
www.gelves.es/es

ANEXO III

EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS INDIVIDUALES Y SOCIEDADES DE CAPITAL

Acreditación del requisito d), apartado 2 de la Base Segunda

- Este ANEXO constituye el medio de acreditación del requisito d) previsto en el apartado 2 de la Base Segunda, relativo al "*compromiso explícito y singularmente concretado e implantado a través de medidas internas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, la organización y funcionamiento interno de la empresa o entidad, la responsabilidad social corporativa y la lucha contra la violencia de género*".
- Deberá cumplimentar con una X la casilla inicial ("Valorar") a fin de comunicar aquellos criterios que resulten aplicables en la valoración. Asimismo, se completará con una breve reseña descriptiva la casilla blanca ("Descripción") de aquellos epígrafes marcados.
- Los epígrafes no marcados con una X no se tendrán en cuenta en la valoración.
- Para corroborar el cumplimiento de requisitos y su valoración se acompañarán documentos adicionales probatorios, cuya copia será aportada en formato electrónico, incluyéndose en el presente ANEXO su nombre y número de página. Los originales de estos documentos deberán estar disponibles a lo largo de todo el proceso de valoración de las candidaturas por si la Comisión de Evaluación los requiriese.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NIF/NIE	

Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-I
Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

Centro Municipal de Información a la Mujer de Gelves
C/ Practicante Rafael Flores S/N.
41120 Gelves (Sevilla)
Teléfono: 955761152
Correo electrónico: tecnicadeigualdad@ayuntamientodegelves.com
www.gelves.es/es

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Base Sexta)

1. ASPECTOS RELATIVOS AL EJE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

Valorar	Aspectos relativos al eje de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:	Descripción	Documento probatorio
	1) Implantación de Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.		
	2) Número de mujeres en la empresa y proporción que representan. Existencia de mujeres en cargos directivos y proporción que representan.		
	3) Compromiso de la alta dirección de la empresa o entidad con la consecución de la igualdad real y efectiva.		
	4) El diseño, implantación y evaluación de medidas de acción positiva contra las discriminaciones.		
	5) La adopción de medidas innovadoras que contribuyan efectivamente a la eliminación y prevención de las situaciones de discriminación entre mujeres y hombres.		
	6) La desagregación por sexo de los datos relativos a la retribución del personal que integra la empresa o entidad, por edad, tipo de vinculación con la empresa, niveles, grupos profesionales o puestos de trabajo y su evolución en los últimos años.		
	7) La aplicación de criterios de acceso al		

	empleo y de promoción profesional adecuados al principio de igualdad y no discriminación, que no den lugar a situaciones de discriminación.		
	8) La aplicación de sistemas y criterios de clasificación profesional y de retribución que cumplan con los parámetros de publicidad, objetividad y transparencia y fomenten el principio de igualdad y no discriminación.		
	9) La puesta en marcha de una oferta formativa que permita corregir las carencias de capacitación de las mujeres en puestos de trabajo en que se encuentran subrepresentadas.		
	10) La implantación de medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo (códigos de conducta, protocolos de actuación, acciones de sensibilización).		
	11) El establecimiento de políticas de prevención de riesgos laborales avanzadas e innovadoras, en especial en lo relativo a la maternidad, paternidad y lactancia.		
	12) Participación activa en jornadas, sesiones formativas y actividades que promuevan la igualdad.		

2. ASPECTOS RELATIVOS AL EJE DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL.

Valorar	**Aspectos relativos al eje de políticas de conciliación y de corresponsabilidad social y empresarial:**	**Descripción**	**Documento probatorio**
	1) El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral y personal o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.		
	2) El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral y personal tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.		
	3) La información, formación y sensibilización en igualdad y no discriminación, tanto para el conjunto de la empresa o entidad como para ciertos grupos o perfiles profesionales.		
	4) La existencia de agentes, responsables o unidades de igualdad, en los ámbitos de organización y dirección, o en otros ámbitos de las relaciones laborales.		

	5) La incorporación de medidas de gestión de la diversidad.		
	6) La política de imagen de la empresa o entidad, el uso del lenguaje y la publicidad		
	7) La integración del compromiso con la igualdad efectiva en las relaciones con terceros (entidades proveedoras, clientela, personas usuarias, contratistas, entre otros).		
	8) Cualesquiera otros aspectos que contribuyan especialmente a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.		

3. ASPECTOS RELATIVOS AL EJE DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA.

Valorar	Aspectos relativos al eje de lucha contra la violencia de género y protección a la víctima:	Descripción	Documento probatorio
	1) Implantación de protocolo para la detección y tratamiento en la empresa de situaciones de violencia de género producidas dentro y fuera de los lugares de trabajo.		
	2) Actuaciones de inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.		
	3) Actuaciones de sensibilización.		
	4) Actuaciones de prevención de la violencia y protección a las víctimas más allá de las estrictamente establecidas por la normativa vigente.		